



†

Deinte maraguis.

**SELLO QUARTO, VEINTE Y NAVE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.**

Quarta de Tierra su natural. Acordo se le dio y se dio a los
cuatro de cada de Bellon en pro y sobre de posesion de las cosas
libramy en forma =

Vem del Pretit

La Ciudad de Avila que la obra el conde de Salazar, mayor de
Alfara en que ay hecho y obra y se mate el lunes diez y siete
de corriente a las diez de la tarde el yctor =

La ciudad de Avila
azeg =

La Ciudad de Avila que el Sr. D. Franz, conde de Salazar, ze le
quien ochagan lababores de lana, ni hechen otras y munnar zas
en la heca mayor de al Bugla; si que lo hagan en la de Avila y a

La gracia del sumo
almorte Pio =

El Sr. Diego Zarzosa Rex, Dyo que ha venido bendido y agan
el Montijo, al Sr. Marq. de Semel y paravno de sus hijos
Scientay zinio fi. y diez y siete de tierra en las Canadas de
Sr. Pedro, q. escritura ante Sr. D. Azcoitia endore de D. D.

de la, y cuando de Sarez, de veinte y dos; Suplica a la Audiencia que como
Patrono de dha obra y a la de Avila y a la de Avila que como
ha venido oido. Acordo que se dio y se dio al primer Cauo de

Agelaz

Salieron y juraron de Agelaz en el pleito de Mateo Guano y Francisco
Vazquez, los Srs. D. Joseph Pinedo Rex; y Sr. Esteban Jurado que lo a
Salieron y juraron de Avila haciendo las partes D. D. =

Idem

Salieron y juraron de Avila en el pleito de Gilb. de Avila con Sr.
D. Buendia, los Srs. D. Franz, conde de Salazar, y Sr. de Avila
ron y juraron de Avila, haciendo las partes D. D. =

De ante
Salamanca

Supra

Mano de Leon

